ACTA PARCIAL DE EJECUCION N° 01

CONTRATO N°:	D-300-MC-055-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATISTA:	JOSE REINALDO RENDON GALVIS
OBJETO DEL CONTRATO:	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS HACIENDO RECORRIDO DIARIO, DESDE LAS VEREDAS GUAYANA, CARRIZALES, MONTENEGRO A ISAZA (INSTITUCION EDUCATIVA ISAZA) Y VICEVERSA- MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($13.230.000) M/Cte**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo para la ejecución del contrato, será de Sesenta y Tres días (63) días contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA ALCALDIA DE VICTORIA - CALDAS, previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
FECHA ACTA DE INICIO:	ONCE (11) de Julio del 2024.
VALOR ADICIÓN:	N. A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($13.230.000) M/Cte**
PLAZO ADICIÓN:	N.A
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No. **709 y 710** DEL 04 de Julio DE 2024
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. **899 y 900** DEL 11 de Julio DEL 2024
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N. A.
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N. A.
PERIODO DE EJECUCIÓN DE	DOCE (12) de Julio del 2024. Según certificación de la institución Educativa Correspondiente al Primer pago

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

LA PRESENTE ACTA:	
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera. Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N. A.
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	$ 2.520.000.00 CORRESPONDIENTE AL PAGO N° 01

En Victoria Caldas, a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil veinte y cuatro (2024), se reunieron ADRIANA DEL ROCIO VARGAS GOMEZ, Secretaria de Desarrollo Humano , en calidad de supervisor del contrato y JOSE REINALDO RENDON GALVIS, C.C 5.913.560, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfacto25.220.285rio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el Contratista en fecha 31 de Agosto de 2024, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de Julio del 2024, de acuerdo a las directrices en el Decreto N° 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.520.000.00) M/CTE, conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, Treinta y un (31) de Agosto del 2024.

Reinaldo Rendon

JOSE REINALDO RENDON GALVIS
Contratista

Adriana Vargas G

ADRIANA DEL ROCIO VARGAS GOMEZ
Supervisor

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional